

Villa Regina, 21 de abril de 2026.

AUTOS Y VISTOS:

Los presentes caratulados "ÑANCURPAY, CLAUDIO ALFREDO S/ SUCESIÓN INTESTADA" (Expte. N° VR-00466-C-2025), que se encuentran en estado de dictar declaratoria de herederos.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

Que con acta de defunción acompañada en presentación de fecha 16/12/2025 19:30:40 hrs. (Movimiento I0001) se acredita el fallecimiento de Claudio Alfredo Ñancurpay, ocurrido el día 29 de septiembre de 2025 en la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, Argentina.

Que el causante era de estado civil soltero, sin hijos.

Que se presenta a hacer valer sus derechos su madre, Sonia del Carmen Verdugo Bascuñan, acreditando legitimación a través del certificado de nacimiento correspondiente al causante, acompañado en fecha 16/12/2025 19:30:40 hrs. (Movimiento I0001).

Asimismo, en la misma presentación, se acredita la defunción de su progenitor, Ernesto Ñancurpay, cuyo fallecimiento ocurrió el 26 de julio de 2007 en la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, Argentina.

Que en fecha 4 de febrero de 2026 se tuvo por iniciado el presente sucesorio, declarándose la competencia del Tribunal para entender.

Que en fecha 15 de abril de 2026 se realizó por Secretaría la inscripción al Registro de Juicios Universales.

Que en fecha 7/4/2026 obra Informe de Disposición Testamentaria debidamente diligenciado, con resultado negativo.

Que en fecha 20 de febrero de 2026 se publicó edicto en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro y en presentación de fecha 7/4/2026 obran ejemplares de la publicación de edictos en el Boletín Oficial, no habiéndose presentado más pretendientes a la herencia que la patrocinada por las Dras. Cortés y Minisini.

Por todo lo expuesto y en el marco de lo dispuesto por el art. 2431 del Código Civil y Comercial de la Nación y sus concordantes;

RESUELVO:

1) Declarar en cuanto ha lugar por derecho que, por fallecimiento de **Claudio Alfredo Ñarcurpay** le sucede en el carácter de heredera universal su madre **Sonia del Carmen Verdugo**.

2) Designar administradora judicial definitiva SONIA DEL CARMEN VERDUGO BASCUÑAN, DNI 94.112.967, quien deberá aceptar el cargo mediante presentación ante el PUMA. Expídase testimonio de la presente designación y de la aceptación cuando ello ocurriere.

Hacer saber que la presente se protocoliza en el Sistema PUMA, y se notifica en los términos del art. 120 del CPCC.

PAOLA SANTARELLI

Jueza